

En San Miguel de Tucumán, a 16  
días del mes de Junio... del año  
dos mil catorce; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 27/2014**

**VISTO**

El Concurso N° 86 destinado a cubrir una vacante de Juez/a de Familia y Sucesiones de la III Nominación del Centro Judicial Concepción; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Adriana Mabel Granica, DNI: 6.721.687, miembro del Jurado designado en el concurso para cubrir la vacante de Juez/a de Familia y Sucesiones de la III Nominación del Centro Judicial Concepción, se trasladará a nuestra provincia a efectos de las evaluaciones de las pruebas de oposición en el concurso indicado.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia en nuestra Ciudad los días 16 y 17 del corriente mes y año de la Dra. Adriana Mabel Granica.

Que a tales efectos se ha estimado la siguiente erogación:

1).- Reconocimiento de gastos de pesos dos mil ciento cincuenta y cuatro (\$ 2.154.-) por día, ascendiendo a la suma total de pesos cuatro mil trescientos ocho (\$4.308.-) por dos días de estadía en nuestra ciudad.

2).- Pasajes aéreos por los tramos Tucumán-Buenos Aires ida y vuelta.

3)- Alojamiento.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE LA  
PROVINCIA DE TUCUMÁN**

**RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos de viáticos de la Sra. miembro del Jurado, Dra. Adriana Mabel Granica sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2014: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la

Provincia -Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 370 - Pasaje y Viáticos - Partida Subparcial: 372 - Viáticos - Importe: pesos cuatro mil trescientos ocho (\$4.308.-).

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR  
PRESIDENTA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*Ante mí, docto. -*



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA